



Gobierno de  
**México**

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa  
Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento  
Educativo  
Dirección de Evaluación

Posicionamiento Institucional sobre la Evaluación Integral de la  
Política Social Vinculada al Derecho a la Educación  
2023 – 2024

#### E010 SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO

A2M Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)  
L3P Centro de enseñanza Técnica Industrial (CETI)  
M00 Tecnológico Nacional de México (TecNM)  
MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)  
514 Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP)  
A00 Universidad Pedagógica Nacional (UPN)  
A3Q Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)  
B00 Instituto Politécnico Nacional (IPN)  
L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico  
Nacional (CINVESTAV-IPN)  
L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto  
Politécnico Nacional (COFAA - IPN)  
L8K El Colegio de México, A.C. (COLMEX)  
K00 Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM)

Abril 2025



**Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>**

**Uso de las recomendaciones de la evaluación**

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se debe especificar cómo se atenderán las que sean factibles, o en su caso argumentar por qué no son factibles de atender.

Considere lo siguiente para el llenado:

**Cuadro Principales mejoras derivadas de la evaluación**

Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
217	<b>UAM</b> Diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes.	<b>UAM</b> Es claro y relevante, aunque no factible para las Unidades Responsables toda vez que la recomendación como bien se menciona en el documento de evaluación, implica la coordinación del gobierno federal, mediante las instancias responsables de la rectoría de la educación superior, con las Autoridades Educativas Locales, así como con las instituciones de educación superior autónomas y privadas. No se omite mencionar que, para la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la ubicación estratégica de sus unidades universitarias le ha permitido dar atención a una demanda en zonas de alta influencia poblacional en edad típica para cursar el nivel superior. La UAM cuenta con una amplia y diversificada oferta académica en sus 5 unidades universitarias. Actualmente se imparten 83 planes de nivel licenciatura y 120 de nivel posgrado. Sus planes y programas en ambos niveles se encuentran actualizados y organizados en Divisiones Académicas como las Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias de la Comunicación y Diseño, Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias y Artes para el Diseño, Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Naturales e Ingeniería, con lo cual el alumnado desarrolla habilidades y conocimientos para	<b>UAM</b> Por las características señaladas en la recomendación, para las UR no es factible de manera aislada emprender acciones a nivel nacional. Para su debida atención y como bien se menciona en el documento de evaluación, se requiere de la coordinación del gobierno federal, mediante las instancias responsables de la Rectoría de la educación superior, con las Autoridades Educativas Locales, así como con las instituciones de educación superior autónomas y privadas.

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.





Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
		acceder, a su egreso, al mercado laboral que demande sus servicios. En fechas recientes, el Colegio Académico de la Institución aprobó la integración de una comisión específica para analizar y dictaminar la propuesta de creación de la licenciatura en inteligencia artificial (IA). De igual manera el próximo mes de mayo, entrará en vigor la especialización en medios públicos: creatividad e innovación.	
217	Diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes.	<b>CETI</b> Respecto a la propuesta de diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior, la institución considera que este es un aspecto interinstitucional que involucra a diversas entidades del sector educativo.	<b>CETI</b> Sin comentarios de la UR
217	Diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes.	<b>TecNM</b> Durante la reunión los representantes de las UR presentes, coincidimos en que la recomendación del Aspecto Susceptible de Mejora no era específica para ser abordada en el programa presupuestario E010, dado que esta recomendación se refiere a estrategias que deben formar parte de la política pública educativa, y por lo tanto, debe ser atendida en otro nivel, ya que no son exclusivas del programa presupuestario.	<b>TecNM</b> El Aspecto Susceptible de Mejora no es susceptible de atención
217	Diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las	<b>UAAAN</b> La UR MGH está de acuerdo con la recomendación; sin embargo, no están dentro del ámbito de su competencia	<b>UAAAN</b> La recomendación no puede ser atendida porque diseñar una estrategia nacional para ampliar y diversificar la oferta educativa superior, considerando





Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
	necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes.		el diagnóstico de la oferta disponible, necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral y los intereses de los estudiantes, supera las capacidades del Pp E010.
217	Diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes.	<b>DGUTyP</b> El programa E010 no tiene como finalidad otorgar recursos económicos a la Universidad Politécnica de San Luis Potosí para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior. Por otra parte, se considera que una estrategia nacional no es una facultad de diseñar de las Unidades Responsables que operan el programa; toda vez que, una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes de educación superior en México deben ser las acciones que se pactan de forma nacional para dirigir el funcionamiento del sistema educativo superior; lo cual implica que la SEP debería ser la instancia facultada para este fin. Lo anterior, considerando que para que una política pública sea efectiva, se debe construir de manera integral (todos los niveles educativos y todos los actores implicados), participativa, basada en evidencia y con objetivos claros y medibles. También deben contar con recursos adecuados, ser evaluadas periódicamente y garantizar la transparencia y rendición de cuentas, por parte del Sector. Este posicionamiento, tiene como principio normativo el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.	<b>DGUTyP</b> No aplica.





Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
217	Diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes.	<b>UPN</b> La UPN es una institución de educación superior dedicada a la profesionalización del profesorado. Considera la diversidad cultural y social de la población mexicana que está en condiciones de cursar estudios superiores, para generación de oferta educativa. Una de las principales actividades que realiza la Universidad es actualizar los programas educativos de Licenciatura y Posgrado que se imparten a nivel nacional en las 71 Unidades UPN, para ellos, conformamos cuerpos colegiados con las personas expertas en las temáticas o áreas de conocimiento, y diseño curricular para lograr la pertinencia en la formación profesional en tanto a las condiciones del contexto y a las demandas sociales de la profesión desde la innovación pedagógica. A partir de las reuniones regionales con las Unidades de la República, se determina la nueva oferta vinculada a la política educativa que promueve los derechos humanos, la educación inclusiva, el enfoque de género y la interculturalidad crítica. La Universidad continuará otorgando la autorización para ampliar la oferta de programas educativos en las Unidades de la República que hayan realizado el diagnóstico de la población potencial.	<b>UPN</b> No aplica
217	Diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes.	<b>UNAM</b> La recomendación no es susceptible de atención, toda vez que al considerar el diseño de una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes, excede las atribuciones y capacidades del programa presupuestario E010, considerado concierne a la intervención y liderazgo de las autoridades de los diferentes niveles de gobierno y del sector educativo.	<b>UNAM</b> Sin comentarios de la UR





Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
217	Diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes.	<p><b>IPN</b></p> <p>En el Instituto Politécnico Nacional ya se tienen en cuenta estas consideraciones a través de su Comisión de Programas Académicos que es la encargada de analizar, dictaminar y evaluar, para todas las modalidades y niveles educativos que imparte el Instituto, la procedencia de las propuestas de estructuración y reestructuración de los programas académicos, en los términos del Reglamento Interno, el Reglamento de Estudios Escolarizados para los Niveles Medio Superior y Superior y demás disposiciones aplicables.</p> <p>Asimismo, publica su oferta educativa en su portal institucional (<a href="https://www.ipn.mx/">https://www.ipn.mx/</a>), menú "Oferta Educativa":</p> <p><a href="https://www.ipn.mx/oferta-educativa/educacion-superior/">*https://www.ipn.mx/oferta-educativa/educacion-superior/</a></p> <p><a href="https://www.ipn.mx/oferta-educativa/posgrado.html">*https://www.ipn.mx/oferta-educativa/posgrado.html</a></p> <p>Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracción V de la Ley Orgánica; 196, fracción II del Reglamento Interno; 40, 44 y 46 del Reglamento del Consejo General Consultivo; todos del Instituto Politécnico Nacional.</p>	<p><b>IPN</b></p> <p>No aplica</p>
217	Diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes.	<p><b>CINVESTAV-IPN</b></p> <p>No es factible de atención para esta UR L4J Cinvestav, debido a que por su naturaleza es una institución que solo imparte programas de posgrado, por ello no cuenta con los elementos ni recursos para elaborar un diagnóstico de la educación superior.</p>	<p><b>CINVESTAV-IPN</b></p> <p>Sin comentarios de la UR</p>





Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
217	Diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes.	<b>COFAA - IPN</b> En la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, no es factible dar atención a esta recomendación, toda vez que el universo de cobertura para este Pp, son los laboratorios, talleres y espacios físicos de las Unidades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, esto, tomando como base lo registrado en la MIR.	<b>COFAA - IPN</b> Sin comentarios de la UR
217	Diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes.	<b>COLMEX</b> Las UR's participantes del Programa presupuestario no tienen la posibilidad de diseñar una estrategia nacional.	<b>COLMEX</b> La recomendación no es factible de atención.
217	Diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes.	<b>UnADM</b> Sin comentarios de la UR	<b>UnADM</b> Sin comentarios de la UR





Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
266	Implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior.	<p><b>UAM</b></p> <p>Es claro y relevante, aunque por su redacción “garantizar...” no es factible para las Unidades Responsables.</p> <p>La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), desde el ámbito de su competencia lleva a cabo diversas acciones que contribuyen en la transición del nivel medio superior al superior, aunque no necesariamente garantizan dicha transición entre niveles educativos. Entre estas acciones destacan:</p> <p>Orientación profesigráfica en la cual se brinda información acerca de los perfiles profesionales de las licenciaturas, habilidades del aspirante, desarrollo profesional, mercado laboral, etc; Visitas guiadas a las unidades académicas para personas de escuelas del Nivel Medio Superior; Pláticas de alumnos y egresados en sus escuelas de procedencia.</p> <p>Recientemente, la UAM celebró un Convenio General de colaboración con el Colegio de Bachilleres que busca fortalecer los lazos entre ambas instituciones, así como promover el acceso a programas de licenciatura que respondan a las aspiraciones y necesidades formativas del alumnado del Colegio de Bachilleres. Busca desarrollar las bases y condiciones para implementar un posible Mecanismo de Admisión por Reconocimiento de Trayectoria Escolar.</p>	<p><b>UAM</b></p> <p>Es claro y relevante, aunque por su redacción “garantizar...” no es factible para las Unidades Responsables.</p>
266	Implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior.	<p><b>CETI</b></p> <p>En relación con la implementación de acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a nivel superior y la terminación del nivel superior, el CETI considera que sí puede tomar medidas para facilitar la transición de los estudiantes del nivel medio superior (tecnólogo) al nivel superior (ingeniería). Sin embargo, la institución subraya que no puede garantizar dicha transición de manera absoluta, ya que los estudiantes tienen la libertad de decidir si continúan sus estudios en el CETI o si optan por explorar otras áreas de conocimiento que puedan ser más afines a sus intereses o</p>	<p><b>CETI</b></p> <p>Sin comentarios de la UR.</p>





Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
		vocaciones. Además, en cuestión de garantizar la conclusión del nivel superior, el CETI puede brindar apoyo y acompañamiento para mejorar el rendimiento académico y personal de los estudiantes, pero no puede obligarlos a continuar con la carrera si deciden no finalizarla. La decisión de completar o no la ingeniería es una elección personal que corresponde al estudiante, y si su decisión se basa en razones ajenas a la institución, no se les puede forzar a permanecer en el programa.	
266	Implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior.	<b>TecNM</b> La recomendación del Aspecto Susceptible de Mejora no es específica para ser abordada en el programa presupuestario E010, dado que esta recomendación se atiende a nivel institucional.	<b>TecNM</b> El Aspecto Susceptible de Mejora no es susceptible de atención
266	Implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior.	<b>UAAAN</b> La UR MGH está de acuerdo con la recomendación; sin embargo, no están dentro del ámbito de su competencia.	<b>UAAAN</b> La recomendación no se puede atender, porque el <b>"garantizar</b> la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior", no son atribuciones del PpE010, porque los Programas presupuestarios a través de sus indicadores miden el avance del logro de sus objetivos que se integran y articulan, pero el <b>garantizar</b> implica acciones que van más allá de sus facultades.
266	Implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior.	<b>DGUTyP</b> El organismo público descentralizado del estado de San Luis Potosí (Universidad Politécnica de San Luis Potosí) instancia beneficiaria de los recursos en el marco del Programa E010, deberá informar a la DGUTyP, de conformidad con las	<b>DGUTyP</b> Integrar nota que describa las acciones implementadas por la Universidad Politécnica de San Luis Potosí para garantizar la transición





Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
		atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la SEP, sobre las acciones implementadas en la institución para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior.	del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior.
266	Implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior.	<b>UPN</b> La UPN es una institución de educación superior dedicada a la profesionalización del profesorado. Considera la diversidad cultural y social de la población mexicana que está en condiciones de cursar estudios superiores, para generación de oferta educativa. Una de las principales actividades que realiza la Universidad es actualizar los programas educativos de Licenciatura y Posgrado que se imparten a nivel nacional en las 71 Unidades UPN, para ellos, conformamos cuerpos colegiados con las personas expertas en las temáticas o áreas de conocimiento, y diseño curricular para lograr la pertinencia en la formación profesional en tanto a las condiciones del contexto y a las demandas sociales de la profesión desde la innovación pedagógica. A partir de las reuniones regionales con las Unidades de la República, se determina la nueva oferta vinculada a la política educativa que promueve los derechos humanos, la educación inclusiva, el enfoque de género y la interculturalidad crítica. La Universidad continuará otorgando la autorización para ampliar la oferta de programas educativos en las Unidades de la República que hayan realizado el diagnóstico de la población potencial.	<b>UPN</b> No aplica
266	Implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior.	<b>UNAM</b> La recomendación no es viable de atender, ya que no es clara y se considera imprecisa, ya que " <b>garantizar</b> la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior", queda fuera de las atribuciones y alcance del programa presupuestario E010, toda vez que lo que el programa presupuestario E010 ofrece a través de sus servicios educativos es una contribución, el garantizar conlleva diversas	<b>UNAM</b> Sin comentarios de la UR





Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
		acciones que van más allá de las atribuciones y acciones de un programa presupuestario.	
266	Implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior.	<b>IPN</b> En el MSASM 2023-2024 se elaboró el documento en el que se integran las acciones y prácticas exitosas para reducir el índice de abandono escolar, el fortalecimiento de la permanencia escolar y el egreso de las y los estudiantes con el total de créditos. Esto a nivel medio superior como superior (E007 y E010).  Lo anterior, con base en el numeral Vigésimo Quinto de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" y a los numerales 5, 18 y 19 del "Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF".	<b>IPN</b> No aplica
266	Implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior.	<b>CINVESTAV-IPN</b> No es factible de atención para esta UR L4J Cinvestav, debido a que las actividades para las que fue creado el Centro son la formación de especialistas de posgrado, investigadores y expertos, cuyas acciones apoyen a las actividades científicas y tecnológicas para lograr el sostenimiento de las prioridades productivas de bienes nacionales y sociales, por lo que sólo imparte programas de posgrado, por ello no cuenta con los elementos ni recursos para realizar acciones que incidan en la transición del nivel medio superior a superior, ni en la terminación del nivel licenciatura.	<b>CINVESTAV-IPN</b> Sin comentarios de la UR
266	Implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior.	<b>COFAA - IPN</b> En la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, no es factible dar atención a esta recomendación, toda vez que el universo de cobertura para este Pp, son los laboratorios, talleres y espacios físicos de las Unidades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, esto, tomando como base lo registrado en la MIR.	<b>COFAA - IPN</b> Sin comentarios de la UR





Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
266	Implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior.	<b>COLMEX</b> No es factible de atención. Actualmente El Colegio de México lleva a cabo acciones para promover la transición del nivel medio superior a superior mediante ferias de promoción de los programas estudios de licenciatura, por lo que consideramos que no es posible garantizar la transición y terminación del nivel (eficiencia terminal); las UR's participantes en el Programa presupuestario solo contribuyen al programa la continuidad en la prestación de los servicios educativos.	<b>COLMEX</b> La recomendación no es factible de atención.
266	Implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior.	<b>UnADM</b> La Universidad Abierta y a Distancia de México en su carácter legal desconcentrado no dispone de programas de apoyo propios, funciona como un intermediario en el trámite de becas, informando a las y los estudiantes sobre diversas convocatorias publicadas por distintos organismos públicos y privados. La Universidad respalda a las y los estudiantes con la entrega de documentación que acredita su pertenencia a la institución. Se informa que la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) comunicó a la Universidad que ya no formará parte del catálogo de Instituciones prioritarias y/o susceptibles de atención, esto derivado a que en la actualización de reglas de operación (RO) del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro (JEF) para 2023, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 26 de diciembre de 2022, la Universidad no es susceptible de atención.	<b>UnADM</b> Sin comentarios.





## 1. Posición Institucional respecto de la evaluación

### UAM

NO APLICA

### CETI

La posición institucional respecto a la evaluación es positiva, destacando la importancia del proceso evaluativo para la mejora continua de los programas. La evaluación no solo es una herramienta de medición, sino un mecanismo para generar aprendizajes que permitan ajustar y perfeccionar dichos programas. Asimismo, se menciona que el desempeño del equipo evaluador es positivo, ya que existió una apertura que facilitó el trabajo del área.

### TecNM

La evaluación ayudará a mejorar las estrategias nacionales para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior.

### UAAAN

El resultado de la evaluación representa un gran esfuerzo y por ser un programa compartido se considera que las recomendaciones del diagnóstico no son factibles.

### DGUTyP

Consideramos que los resultados de la evaluación serán trascendentales toda vez que tanto el diseño de una estrategia nacional (política pública) para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes; y además la implementación de acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior; no sólo impacta al joven que abandona la educación superior, también afecta a sus familias y en general a la economía del país. Si los jóvenes no terminan una carrera universitaria, es lógico que exista un menor número de profesionistas, lo anterior significa que estaremos menos preparados frente a países con un mayor número de profesionistas por número de habitantes.

### UPN

El documento de la Evaluación Integral de la Política Social Vinculada al Derecho a la Educación 2023-2024 presentado por el CONEVAL, contiene los elementos base que servirán para la construcción de los programas de mediano y largo plazo en las instituciones educativas de todos los niveles educativos. Lo que deja una tarea importante para ejecutar con compromiso.

### UNAM

La evaluación es una etapa importante de la Metodología de Marco Lógico, permitiendo ofrecer un punto de vista ajeno y especializado en la valoración al desempeño realizado. Es importante precisar que la evaluación realizada consistió en una "Evaluación integral de la política social vinculada al derecho a la educación 2023-2024", si bien es un insumo relevante no corresponde a una evaluación en específico del programa presupuestario E010, lo que repercutió en recomendaciones que no corresponden a las atribuciones y alcance del programa presupuestario E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado, las recomendaciones fueron valoradas en mesa de trabajo con todas las URs participantes del programa y cada una realizó suposiciones de lo que la recomendación requería del programa presupuestario confirmando la falta de claridad, generalidad y ambigüedad, llegado al acuerdo de que la atención del término "garantizar" corresponde a los diferentes niveles de gobierno y del sector educativo ya que el programa presupuestario únicamente "contribuye" al margen de las atribuciones de cada Unidad Responsable, cabe señalar que en cuanto al proceso de evaluación no se tuvo acercamiento con el equipo evaluador, ni con Coneval, únicamente con la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del



Aprovechamiento Educativo-SEP (DGADAE) al momento de la presentación del Mecanismo de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora 2024-2025.

#### **IPN**

Sin comentarios de la UR.

#### **CINVESTAV-IPN**

Consideramos que las evaluaciones han resultado un proceso complejo por la cantidad y diversidad de Unidades Responsables que intervienen en el Programa E010, no obstante, se considera que son el mecanismo idóneo para revisar, mejorar y mantener actualizados los programas presupuestarios, así como la información de indicadores y de las metas a alcanzar, de igual manera permiten corregir de forma oportuna las desviaciones que se presentan y que todas las UR que participan en el Programa avancen al mismo ritmo y cumplan con sus metas.

#### **COFAA - IPN**

Sin comentarios de la UR.

#### **COLMEX**

Consideramos que las recomendaciones emitidas de la Evaluación Integral realizada al Programa Presupuestario (Pp) no son factibles de atención debido a que las UR's participantes del Programa presupuestario no tienen la posibilidad de diseñar una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes. Así mismo Actualmente El Colegio de México lleva a cabo acciones para promover la transición del nivel media superior a superior mediante ferias de promoción de los programas estudios de licenciatura, por lo que consideramos que no es posible garantizar la transición y terminación del nivel (eficiencia terminal), ya que las UR's participantes en el Programa presupuestario solo contribuyen al programa la continuidad en la prestación de los servicios educativos.

#### **UnADM**

La Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) considera que, la Evaluación Integral de la Política Social vinculada al Derecho a la Educación 2023-2024, es un documento relevante y pertinente, dado que se encuentran vinculados los programas y acciones de desarrollo social en cada uno de los ocho retos establecidos para la garantía al derecho a la educación.

## **2. Comentarios específicos**

### **2.1 Sobre el contenido de la evaluación**

#### **UAM**

Las acciones de mejora, derivados de los hallazgos en la evaluación, son claros y relevantes, aunque no todos en todos los casos (específicamente aquellos que están orientados al nivel superior) son factibles de atención de manera aislada por las UR participantes del programa ya que se buscan estrategias a nivel nacional.

#### **CETI**

Se tiene como opinión, que sería importante que los aspectos susceptibles de mejora sean más institucionales que interinstitucionales, para que un mayor número de unidades responsables puedan involucrarse directamente en el proceso de mejora, ya que, al tratarse de una estrategia nacional, resulta



complicado para una unidad adaptarse en un contexto interinstitucional, ya que cada UR cuenta con condiciones específicas.

## **TecNM**

La Secretaría de Educación Pública, así como La Subsecretaría de Educación Superior (SES) tendrán mejores herramientas para la toma de decisiones.

## **UAAAN**

La MGH está de acuerdo con los comentarios; sin embargo, no están dentro del ámbito de su competencia.

## **DGUTyP**

El compartir experiencias entre los actores del Sistema Educativo de Nivel Superior será trascendental para describir las acciones para contribuir a la política de estado que permita a la Unidad Responsable 514 DGUTyP, coadyuvar con la SEP en la conformación de una estrategia nacional para la expansión y diversificación de la oferta educativa a nivel superior a partir de un diagnóstico de la oferta disponible, que considere las necesidades, oportunidades y estructuras del mercado laboral de cada región y los intereses profesionales de las y los estudiantes; además de contar con las acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior, toda vez que el abandono escolar es uno de los principales problemas educativos, que se considera un factor determinante del éxito de las políticas educativas.

## **UPN**

El documento presenta de manera clara y ordenada los resultados y las oportunidades que cada nivel educativo debe observar para la realización de los programas y proyectos a modo de contribuir en el fortalecimiento del SEN.

## **UNAM**

La evaluación realizada "Evaluación integral de la política social vinculada al derecho a la educación 2023-2024", corresponde a una evaluación del sector no siendo una evaluación del programa presupuestario E010, por lo que la DGADAE en su facultad de coordinadora tuvo a bien extraer 2 recomendaciones y presentarlas como aspectos susceptibles de mejora, no considerando como tal hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas aplicadas al programa presupuestario E010.

## **IPN**

Sin comentarios de la UR.

## **CINVESTAV - IPN**

Los resultados son relevantes, dado que ayuda a visualizar el avance del programa y los retos para garantizar el derecho a la educación en general, y define la necesidad de fortalecer la rectoría del gobierno federal para la expansión y diversificación de la educación superior, en particular esta Unidad Responsable no cuenta con ninguna observación, CONEVAL en esta evaluación identifica los problemas a resolver(Retos), identifica la oferta gubernamental, la analiza y valora para cada reto y emite las recomendaciones pertinentes, todo a nivel federal.

## **COFAA - IPN**

Sin comentarios de la UR.

## **COLMEX**

Sin comentarios de la UR.



#### **UnADM**

La UnADM considera que los resultados de la evaluación realizada muestran el esfuerzo y la vinculación entre las diferentes instituciones que integran los diversos programas; asimismo, las recomendaciones y acciones enumeradas se consideran relevantes, aunque la insuficiencia de recursos financieros podría impedir la participación y desarrollo de las recomendaciones emitidas.

### **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

#### **UAM**

No aplica.

#### **CETI**

Se trabaja en conjunto con todas las personas involucradas al interior de la institución para analizar la información de las evaluaciones, para posteriormente dar una respuesta a las recomendaciones otorgadas por la Dirección de Evaluación.

#### **TecNM**

No aplica.

#### **UAAAN**

No aplica.

#### **DGUTyP**

No aplica.

#### **UPN**

Si bien el documento permite visualizar los elementos que intervienen en la implementación de la política social, al hablar de procesos la información carece de elementos para analizar a otro nivel de detalle para identificar las estructuras, los procesos de evaluación y mejora continua del SEN.

#### **UNAM**

La evaluación presentada correspondiente a la evaluación integral de la política social vinculada al derecho a la educación 2023-2024, no es una evaluación del programa E010, considerando que las recomendaciones realizadas quedan fuera de las atribuciones del programa presupuestario E010, esto derivado de que:

Recomendación 1-El diseño de una estrategia nacional excede las atribuciones y capacidades del programa presupuestario y requiere de la intervención y liderazgo de las autoridades educativas y de los diferentes niveles de gobierno.

En cuanto a la recomendación 2- Se considera la falta de precisión y claridad en cuanto a las acciones específicas, la recomendación plantea un objetivo que resulta inviable de cumplir en su totalidad, ya que garantizar la continuidad de las trayectorias educativas entre niveles implica variables y factores externos que están fuera del control directo de las Ur participantes del programa.

La continuidad de las trayectorias educativas entre niveles depende de una combinación de factores internos y externos, tales como: implementación de políticas públicas, acuerdos sectoriales e interinstitucionales, el desempeño académico, las condiciones socioeconómicas, de salud, entorno familiar, el acceso a oportunidades educativas y laborales, así como las decisiones personales de cada estudiante. Si bien la universidad tiene la capacidad de incidir en algunos de estos factores mediante la implementación de programas y acciones de acompañamiento académico, no tiene el control absoluto



sobre las decisiones y circunstancias individuales que determinan la continuidad en el tránsito de un nivel educativo a otro.

En el caso de la transición del nivel medio superior al nivel superior, la universidad cuenta con un mecanismo institucional establecido a través del pase reglamentado, el cual facilita el ingreso de los estudiantes provenientes del nivel medio superior a programas de licenciatura. Este pase reglamentado está diseñado para ofrecer una vía de acceso directo, siempre y cuando los estudiantes cumplan con los requisitos académicos y administrativos establecidos. No obstante, este mecanismo, aunque promueve y facilita la continuidad educativa, no puede garantizarla, ya que la decisión final de ingresar o no a un programa de nivel superior depende de factores externos e individuales. La universidad implementa diversas estrategias para fortalecer la permanencia y culminación de los estudios como tutorías, asesorías académicas, programas de orientación vocacional y acciones para la detección y atención de rezagos académicos, estas acciones contribuyen a mejorar las condiciones para que los estudiantes completen su formación, pero no pueden asegurar que todos logren concluir sus estudios.

**IPN**

Sin comentarios.

**CINVESTAV - IPN**

Como en ocasiones anteriores esta UR está en la mejor disposición de atender aquellas observaciones que sean del ámbito de los estudios de posgrado. Por otro lado, no contamos con ASM comprometidos en años anteriores.

**COFAA - IPN**

Sin comentarios de la UR.

**COLMEX**

No son factibles de atención las recomendaciones emitidas de la Evaluación Integral del Pp E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado.

**UnADM**

De manera anual, las instituciones participantes nos reunimos para definir los ejes estratégicos y transversales, así como el árbol de problemas y objetivos para el desarrollo y/o actualización de los indicadores que permitan monitorear de manera más efectiva el cumplimiento del programa presupuestario, tomando como eje rector lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, así como la Ley General de Educación Superior, y por las recomendaciones emitidas por el CONEVAL; lo cual ha contribuido para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

**UAM**

No aplica.

**CETI**

No aplica.

**TecNM**

No aplica.



**UAAAN**  
No aplica.

**DGUTyP**  
No aplica.

**UPN**  
No aplica.

**UNAM**  
No aplica.

**IPN**  
No aplica.

**CINVESTAV-IPN**  
No aplica.

**COFAA-IPN**  
No aplica.

**COLMEX**  
No aplica.

**UnADM**  
No aplica.

### 3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

**UAM**  
No aplica.

**CETI**  
No aplica.

**TecNM**  
No aplica.

**UAAAN**  
No aplica.

**DGUTyP**  
No aplica.

**UPN**  
No aplica.

**UNAM**  
No aplica.





**IPN**

No aplica.

**CINVESTAV - IPN**

No aplica.

**COFAA - IPN**

No aplica.

**COLMEX**

No aplica.

**UnADM**

No aplica.

**3.5 Sobre la institución coordinadora**

**UAM**

No aplica.

**CETI**

No aplica.

**TecNM**

No aplica.

**UAAAN**

No aplica.

**DGUTyP**

No aplica.

**UPN**

No aplica.

**UNAM**

No aplica.

**IPN**

No aplica.

**CINVESTAV-IPN**

No aplica.

**COFAA - IPN**

No aplica.

**COLMEX**

No aplica.

**UnADM**

No aplica.

